INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 027 DE 2022.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PRIMERA MEJOR PROPUESTA

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: "Servicio de elaboración de duplicados de llaves sencillas y multipunto, cambio de claves y reparación de las cerraduras en el Campus Universitario".

2. PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($7.423.220) IVA incluido. El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3656 del 5 de mayo de 2022.

3. PLAZO: El plazo será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2022**.**

4. APERTURA Y CIERRE: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día 20 de mayo de 2022 a las 9:00 am. según consta en la página del SECOP II www.contratos.gov.co.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron al SECOP II, las ofertas que a continuación se relacionan:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	SOLUCIONES MARMA S.A.S	901248018-6	$ 4.819.700	$ 5.735.443	19/05/2022 7:11 PM
2	GABRIEL DE JESÚS CALLE ARANGO almacén y taller yalcorbin)	71.624.611	$5.978.500	$7.114.415	19/05/2022 7:37 PM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con menor precio.

El veintitrés (23) de mayo de 2022, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes mediante el cual, se requirió al oferente **SOLUCIONES MARMA S.A.S**., para que subsanara lo siguiente:

Certificado de estar a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales, por 6 meses.

REQUISITO TÉCNICO HABIILITANTE SST, consistente en **allegar certificación por parte del representante legal, conforme con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la Resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 85%.**

Dicho informe estuvo a disposición de los interesados hasta las 5:00 pm del veinticuatro (24) de mayo de 2022, término en el cual, **SOLUCIONES MARMA S.A.S.,** solo allegó documento firmado por el representante legal en el que manifestó que la mencionada sociedad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Así mismo, indicó que dicha certificación se allegaba cumpliendo lo exigido en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

No obstante, lo anterior no corresponde a la realidad, toda vez que por un lado se encuentra el requisito de estar a paz y salvo en la seguridad social y por otro lado el requisito de cumplimiento de implementación del sistema SST, esto es; **sistema de seguridad y salud en el trabajo**.

Para subsanar el requisito de SST se le solicitó allegar una certificación con la firma del representante legal y el profesional de SST, y que además indicara el porcentaje de implementación del mismo.

Teniendo en cuenta que, el oferente no subsanó el total de los requisitos habilitantes, dicha oferta se encuentra incursa en las siguientes causales de rechazo

"e. Cuando el oferente no acredite los requisitos habilitantes y los certificados de experiencia establecidos en la Invitación. Sin perjuicio de lo establecido en la subsanación de requisitos establecida en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
f. No aportar dentro del plazo requerido los documentos que la Institución Universitaria Pascual Bravo solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en los términos establecidos por la Institución, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación".

EVALUACIÓN DEL SEGUNDO MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo anterior, y con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con segundo menor precio, esto es:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
2	GABRIEL DE JESÚS CALLE ARANGO (almacén y taller Yalcorbin)	71.624.611	$5.978.500	$7.114.415	19/05/2022 7:37 PM

Una vez verificado que el valor ofertado por **GABRIEL DE JESUS CALLE ARANGO (ALMACÉN Y TALLER YALCORBIN),** no se estima como artificialmente bajo, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública

N°	GABRIEL DE JESUS CALLE ARANGO (ALMACÉN Y TALLER YALCORBIN)	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
2	Certificado de Matricula Mercantil (Expedición no superior a un mes)	CUMPLE (Actividades con código 8020, 9529, 4759, 4330
3	RUT del oferente como persona natural	CUMPLE
4	Cédula del oferente como persona natural	CUMPLE
5	Certificado de pago de aportes al SGSS del oferente como persona natural	CUMPLE
6	Anexo II	CUMPLE

EXPERIENCIA

La persona **GABRIEL DE JESUS CALLE ARANGO (ALMACÉN Y TALLER YALCORBIN),** acreditó la siguiente experiencia.

- Copia del Acta de Finalización de la Orden de Compra SA-0018-2014, suscrita con la EMTELCO CX & BPO con objeto: “El contratista se obliga para con Emtelco a realizar bajo la modalidad de contrato marco de prestación de servicios, por el sistema de precios unitarios, el servicio de todo los relacionado a suministro y atención de correctivos de llaves, chapas y cerraduras en general” por valor total de $42.042.250 -sin IVA, con acta de inicio del 31 de enero de 2014 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2019.

- Copia del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. PN-1574 DE 2020, suscrito con el Instituto Tecnológico Metropolitano -Institución Universitaria con objeto: “Prestación de servicios de duplicado de llaves, instalación, suministro y mantenimiento de chapas de los diferentes campus del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas, por un valor total de $25.000.000 con fecha de inicio 3 de febrero de 2020 y fecha de terminación 30 de diciembre de 2021.

- Copia Acta de liquidación final contrato número CW22320423, suscrito con COMFAMA con objeto “Mantenimiento, suministro e instalación de chapas y cerraduras, en Sedes del área metropolitana y oriente cercano de Comfama”, un valor total de $120.708.300 antes de IVA, fecha de iniciación 30 de agosto de 2018 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2020.

OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA

CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS SST

CUMPLE.

El oferente aportó la constancia firmada por el representante legal y el encargado con la respectiva licencia, conforme con la última evaluación del sistema, frente al cumplimiento de la Resolución 0312 de febrero de 2019 firmada por el representante legal y el responsable de la ejecución del sistema de SG-SST de acuerdo con la Resolución 4502 de 2012, con un porcentaje de implantación del 85%.

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y hasta las 05:00 pm **del 26 de mayo de 2022**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, los cuales deberán ser presentados en el módulo mensajes del SECOP II.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Lesney Katerine González Prada– Abogada Contratista	Proyectó: Luz Adriana Velásquez Galindo – Contratista Dirección de Gestión del Talento Humano	Proyectó: Luis Alberto Chaparro – Contratista Vicerrectoría Administrativa	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: